



ORD.: 2081 /

ANT.: Resolución DRVM N° 3861 de fecha 22.09.2010

MAT.: Revocación del acto administrativo individualizado en el antecedente previa revisión de oficio.

INCL.: Resolución DRVM N° 4546 de fecha 27.10.2010.

SANTIAGO, **04 NOV. 2010**

A : TESOSERO REGIONAL SANTIAGO PONIENTE
DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (S)

Mediante el presente documento, adjunto remito a Ud. Resolución DRVM N° 4546 de fecha 27.10.2010, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Exenta DRVM N° 3861 de fecha 22.09.2010, que cursó una multa ascendente a 10 Unidades Tributarias Mensuales a Grupo Sur S.A., Rut N° 78.470.030-5, por haber instalado y mantener instalado un letrero publicitario, tipo led, emplazado en la faja adyacente del camino público de la Ruta 70, aproximadamente en el Km. 25,100, sentido descendente, Provincia de Santiago.

Lo anterior con la finalidad de que no se de inicio a las acciones de cobro pertinentes o bien se paraliquen aquellas ya iniciadas en virtud de la multa que se deja sin efecto por el acto administrativo que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

NSV/AQL/AVSS

Distribución:

- Destinatario.
- Departamento de Conservación y Administración Directa R.M.
- Sección de Publicidad Caminera DRVM
- Asesoría Jurídica DRVM
- Sr. Cristián Zúñiga, calle Pedro Bannen N° 0125, piso 2, Comuna de Providencia.
- Oficina de Partes

Bombero Salas N° 1351, 3° Piso | Santiago | Chile
Teléfono (56-2) 449 6771 | www.mop.cl
email contacto: oirs@mop.gov.cl

N° DE PROCESO
DVRM 4209650 /